

SECRETARIA. Montería, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha para diligencia de remate; así mismo, la parte ejecutada presenta poder.

La Secretaria

MALKA IRINA ROMERO YANEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Hipotecario de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**
Contra **JOSE HERRERA RIVERO**. RADICADO No 23.001.31.03.003.2012-00322.

Procede esta agencia judicial a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria N° 140 - 63858 de propiedad de JOSE HERRERA RIVERA, inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo, no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado i03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

Para lo cual se debe publicar el LINK https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_OWI3N2YxZDktZDk1Mi00Nzg5LTkwMmEtMjcXNGYyYjJiNjI0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrieta%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C15db14a3c178436cf68c08d8444764e2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637334420710126830&sdata=4hyfjvYeV5TWToC%2FkxOwMZuLlKriBIYqK_SCLIOoraU%3D&reserved=0, a efectos que cualquier interesado pueda participar en la diligencia de remate programada.

Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

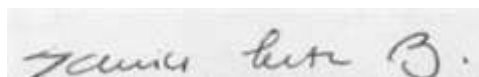
PRIMERO: Fíjese el día **29 de septiembre de 2020, a las 4:30 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de bien objeto de la litis, teniendo como base de postura el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, a través de título o depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Háganse las publicaciones rigurosas de ley de conformidad a lo establecido en el canon 450 ejúsdem.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Para lo cual se debe publicar el LINK https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2Ft%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_OWI3N2YxZDktZDK1Mi00Nzg5LTkwMmEtMjcxNGYyYjJiNjI0%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C15db14a3c178436cf68c08d8444764e2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637334420710126830&sdata=4hyfjvYeV5TWToC%2FkxOwMZuLflKriBIYqK SCLIOoraU%3D&reserved=0, a efectos que cualquier interesado pueda participar en la diligencia de remate programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

**JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84b59eab70e924eb54c963d5bb74b9dd561670b2e18cfff9dcfa3b7fa5de

936e

Documento generado en 19/08/2020 09:57:48 a.m.